



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2023

Expte. N° 17.510/22 C. I al IX

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1528 por la Srta. Cecilia Mercedes CRUZ, DNI N° 35.262.407; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que prestaba servicios en el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2022.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

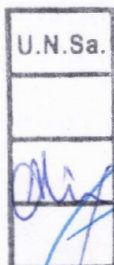
QUE a fs. 1529 y 1744 el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad informa esta situación y solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Cecilia Mercedes CRUZ, DNI N° 35.262.407, con efecto al 1° de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1631-2023